(Autoriza Caja Chica)

PAC/FGR/SGG/FGG

SANTA CRUZ, 26/06/2020.-

## VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18/01/2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2020, para solventar gastos menores en materiales de enseñanza e insumos del PME, en Establecimiento Educacional Escuela Guindo Alto, para el buen funcionamiento de éste.
- 2. El oficio  $N^{\circ}19$  de fecha 06/05/2020 que solicita apertura de caja chica con recursos de **LEY SEP.**

## **DECRETO EXENTO Nº 1534**

- **01. GÍRESE** al Sr. **Jose Vielma Fuenzalida**, R.U.T. N° la suma de **\$200.000.** (Doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Mayo diciembre del 2020. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
- **02. CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
- 04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

05. Por orden del Señor del Alcalde.

FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

PAOLA ACUNA CACERES

Administrador Municipal

CC

> DAEM

(2)

Transparencia

DAD DE

(1)